



“ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO”

CONTRATO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO, HURTO, FRAUDE Y EXTRAVÍO DE TARJETAS DE CRÉDITO DEL SISTEMA FEDECRÉDITO

_____ (NOMBRE DEL DELEGADO DEL BANCO) de _____ años de edad, _____ (PROFESIÓN), del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad Número _____, actuando en nombre y representación de "MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", Banco Cooperativo, del Domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión trescientos mil cuatrocientos noventa y dos guión ciento cuatro guión tres, quien adelante se denominará el "BANCO"; y _____ de _____ años de edad, _____ (PROFESIÓN), del domicilio de _____, Departamento de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____, quien en adelante se denominará como el "TARJETAHABIENTE", celebramos el presente **CONTRATO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO, HURTO, FRAUDE Y EXTRAVÍO DE TARJETAS DE CRÉDITO DEL SISTEMA FEDECRÉDITO RELACIONADA AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO ROTATIVA PARA USO DE TARJETA DE CRÉDITO INTERNACIONAL**, que hemos celebrado con anterioridad, sujeto a las disposiciones contenidas en el Título VII, Capítulo I, Sección "A", del Libro Cuarto del Código de Comercio y de conformidad a las disposiciones de la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito, y en especial a las estipulaciones que a continuación se expresan: **PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO, HURTO, FRAUDE Y EXTRAVÍO DE LA TARJETA DE CRÉDITO**: El Tarjetahabiente para prevenir los riesgos de fraude y otros que existen por el uso de la tarjeta de crédito, contrata con el Banco el servicio Programa de Protección contra Robo, Hurto, Fraude y Extravío, en adelante "el Programa", cuyo costo anual es de _____ Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) por tarjeta; pagadero por medio de cuotas mensuales de _____ Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____), el cual será cargado mensualmente en partes iguales a la Tarjeta de Crédito número _____, a nombre del Tarjetahabiente. El presente contrato se celebra en virtud del Programa de Protección contra Robo, Hurto, Fraude y Extravío de Tarjetas de Crédito que la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (FEDECREDITO) ha creado como mecanismo de protección a favor del Tarjetahabiente, del cual es participe el Banco como Entidad Socia de esa Federación. El Programa tiene las siguientes características: **1) COBERTURA**: El Programa cubre el cien por ciento de las transacciones fraudulentas ocurridas con la tarjeta de crédito o con el uso de los datos de la tarjeta, tipificados como fraudes, previo análisis del fraude ocurrido tendiente a verificar que el tarjetahabiente no tiene el pleno conocimiento y/o consentimiento de las transacciones reclamadas, bajo las siguientes modalidades: a) Transacciones compras o retiros, posteriores a la notificación o aviso del tarjetahabiente sobre el extravío, robo o hurto de la tarjeta; b) Transacciones con el uso de los datos de la tarjeta, por clonación y copia de banda magnética; c) Por medio de transacciones en internet u otros medios electrónicos y d) Transacciones realizadas con intervención del tarjetahabiente donde haya mediado amenaza, coacción o violencia por parte de un tercero. Conforme los análisis que se realicen sobre las transacciones reclamadas por el tarjetahabiente, el Banco podrá requerirle declaración jurada o constancia de denuncia interpuesta en la Policía Nacional Civil o autoridades locales donde ocurrieron los hechos u otra colaboración o información razonable y el tarjetahabiente tendrá la obligación de proporcionarla. **2) AVISO DE EVENTOS**: El tarjetahabiente deberá dar aviso telefónico inmediato a la brevedad posible, después de acontecido el hecho de pérdida, robo o hurto de la tarjeta al número

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 30 de noviembre de 2015, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento".



“ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO”

CONTRATO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO, HURTO, FRAUDE Y EXTRAVÍO DE TARJETAS DE CRÉDITO DEL SISTEMA FEDECRÉDITO

_____ disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. Adicionalmente puede hacerlo personalmente en la Oficina Central o Agencias del Banco, o por medio de carta, fax u otros medios de comunicación electrónicos proporcionados por el Banco en horas hábiles de atención al público. Para las transacciones fraudulentas sin el conocimiento del tarjetahabiente, el aviso deberá hacerse dentro de los noventa días después de la fecha de corte que incluye las transacciones fraudulentas, verificando en el mismo las transacciones que no reconoce. **3) PROCESO DE RECLAMO:** El tarjetahabiente presentará una carta donde detalla las transacciones que no reconoce, anexar una copia del estado de cuenta y la presentará en la oficina del Banco que le emitió la tarjeta de crédito, recibiendo por la presentación un número de gestión, el proceso podrá durar hasta ciento veinte días según el tipo de transacción reclamada. La oficina del Banco que le emitió la tarjeta de crédito iniciará el proceso de análisis y verificación de las transacciones reclamadas y le informará el resultado al tarjetahabiente. El proceso se hará conforme y en cumplimiento a lo que establecen los artículos veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito. **4) PLAZO DEL CONTRATO PARA EL PROGRAMA:** El contrato tiene un plazo similar a la vigencia de la tarjeta de crédito y sus renovaciones establecidas en la cláusula 4 del contrato de la apertura de crédito rotativa, denominada “Plazo del Contrato, del Financiamiento y de la Vigencia del Plástico de la Tarjeta”. **5) SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA:** El Programa se suspenderá por disposición del SISTEMA FEDECRÉDITO, por renuncia expresa del tarjetahabiente o por condición de mora mayor de treinta días en los pagos adeudados por parte del mismo. En caso que el Programa se suspenda por disposición del SISTEMA FEDECRÉDITO, el Banco informará al Tarjetahabiente por escrito con treinta días de anticipación a la suspensión. En caso de ser aceptado dicho Programa, su costo será cargado mensualmente en partes iguales, por medio de cargo automático a la Tarjeta de Crédito del Tarjetahabiente. El Banco le entrega en este acto y Tarjetahabiente así lo recibe, el instructivo que indica en detalle el funcionamiento y los beneficios de este Programa. El Tarjetahabiente declara que está consciente de las razones que justifican la existencia del Programa antes indicado. El Tarjetahabiente declara que en caso de suspensión del Programa, queda totalmente excluido de la cobertura y beneficios ofrecidos y en consecuencia no aplicará para el reclamo de transacciones fraudulentas, que eventualmente pueda tener la tarjeta de crédito, los beneficios de cobertura que ofrece este servicio. En ese sentido acepta expresamente que será de su única y completa responsabilidad pagar el total de los montos reflejados en el estado de cuenta cuyas transacciones no apliquen para devolución. **6) DOMICILIO Y SOMETIMIENTOS:** Para los efectos legales del presente contrato, el Banco y el tarjetahabiente, señalamos como domicilio especial el de: _____, a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos expresamente, en caso de Acción Judicial. **7) DECLARACIÓN DEL TARJETAHABIENTE:** El Tarjetahabiente reconoce y declara haber solicitado el presente Programa de Protección, en los términos y condiciones contemplados en este contrato. **8) ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO:** El Tarjetahabiente, manifiesta que ha leído detenidamente todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, que en caso de duda ha consultado y se le ha brindado la explicación respectiva a su entera satisfacción. Con pleno conocimiento de su contenido, ya que para ello ha sido redactado conteniendo condiciones generales que después de su lectura y estudio, expresamente ratifica y acepta, en _____, Departamento de _____, el día _____ de _____ de dos mil ____.-

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 30 de noviembre de 2015, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.



“ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO”

**CONTRATO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO, HURTO, FRAUDE Y
EXTRAVÍO DE TARJETAS DE CRÉDITO DEL SISTEMA FEDECRÉDITO**

Apoderado del Banco

Tarjetahabiente

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 30 de noviembre de 2015, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.